NOTA DCP N° 73/2019

Asunción, 15 de julio de 2019

Señor:

Abg. Pablo Saitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: CD Nº 6/2019 para Adquisición de Endoprótesis – ID 365.563

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la referencia a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 12503/2019 del 12/07/2019, por medio del cual se describen los motivos de no difusión y otras observaciones y/o recomendaciones.

Al respecto, en cuanto al numeral 1, se aclara que la licitación es al solo efecto de adquirir los materiales mencionados en las especificaciones técnicas, no así la implantación de los mismos. Los bienes licitados serán donados a solicitud de parte, en virtud al procedimiento establecido por la DIBEN, en el marco del cumplimiento de su misión institucional. La programación de cirugías para la implantación del material queda a cargo del recurrente, quien deberá comunicar al adjudicatario sobre la fecha de operación a fin de que éste provea del material requerido, en el lugar a llevarse a cabo la cirugía, con la caja de instrumental u otros mencionados en la Nota 1 del Anexo C de la Carta de Invitación.

En cuanto al numeral 2, nos mantenemos en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación, que fuera elaborada por el Comité de Salud de la Convocante, en virtud a antecedentes históricos de pedidos que fueran realizados por recurrentes, a fin de cubrir las necesidades de los beneficiarios de la DIBEN.

En cuanto a los numerales 3, 4 y 5 del Motivo de No Difusión y numerales 1 y 2 de Otras Observaciones, han sido subsanados en la Carta de Invitación conforme a lo sugerido.

Carmelo Torres
Director
Dirección de Contrataciones Públicas